

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

FECHA: 9-06 2026		MUNICIPIO: SOCHA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. NORMAL SUPERIOR DE SOCHA			
SEDE: CENTRAL			
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ____	IETDH: ____	Oficial: ☒ X ____
Privado: ____			
RECTOR: ☒ X ____ DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____			
NOMBRE: DARIO ALONSO MEDINA HERNANDEZ			
TELÉFONO: 3125229472			
DIRECCIÓN: CRA 7 # 3-28			
CORREO ELECTRÓNICO: norsocha2@gmail.com			
PÁGINA WEB: https://sites.google.com/view/escuelanormalsuperiordesocha/inicio			
ACTIVIDAD DEL POAIV:			
Control_Normativo_Ordinario – (Inspección y Vigilancia)			
1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. 2. Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.			
Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar – (Cobertura y Ruralidad)			
3. Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales. 4. Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.			
Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar - ACTIVIDAD PRIORIZADA – (Calidad Educativa)			
5. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.). 6. Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).			
Planeación_y_Mejoramiento_Institucional – (Calidad Educativa)			
7. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI 8. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación. 9. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.			

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

10. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Fortalecimiento_de_la_Educación_Media – (Calidad Educativa)

11. Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.

Gestión_de_la_Evaluación_de_la_Calidad_Educativa – (Calidad Educativa)

12. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.
13. Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).

SIEE – (Calidad Educativa)

14. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.

Inclusión – (Cobertura y Ruralidad)

15. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.
16. Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.
17. Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual – (Inspección y Vigilancia)

18. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
19. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
20. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.
21. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

Distribución_de_la_Planta_de_Personal – (Núcleos Educativos)

22. Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral – (Núcleos Educativos)

23. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.
24. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matricula – (Inspección y Vigilancia)

25. Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.
26. Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.
27. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.

Trayectorias Completas – (Cobertura y Ruralidad)

28. Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.

Asistencia_Técnica_a_Prestadores_de_EI – (Cobertura y Ruralidad)

29. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas – (Núcleos Educativos)

30. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar – (Inspección y Vigilancia)

31. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
32. Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

33. Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales - (Núcleos Educativos)

34. Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.

Uso_Adecuado_del_FOSE – (Inspección y Vigilancia)

35. Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

NOTA: De cada una de las actividades enunciadas anteriormente se deben contemplar en el informe de visita los siguientes criterios:

- Actividades realizadas, (estas actividades ya están relacionadas previamente en este formato, solo se requiere dar acciones a cada una de estas).
- Evidencia documental de la actuación (Plan de mejoramiento, acta de visita, entre otros)
- Hallazgo o situación encontrada
- Criterios para la elaboración del plan de mejoramiento y/o Acciones implementadas, estrategias y/o compromisos.

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026, como política de acompañamiento a la I.E. NORMAL SUPERIOR DE SOCHA del municipio de Socha, Boyacá durante los días 9, 10, 11 y 12 de junio de 2026.

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Los documentos de funcionamiento se encuentran al día y reposan en carpeta que consta de licencia de funcionamiento Número 1623 del 19 de septiembre de 2008. Resolución número 1467 de 07 de febrero de 2019 renovación de la autorización de funcionamiento del PFC.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	Consta de Resolución número 1467 de 07 de febrero de 2019 renovación de la autorización de funcionamiento del PFC por 8 años. En este momento la Institución se encuentra En proceso de acreditación para nueva vigencia y la visita de Secretaría tiene como objetivo visualizar el cumplimiento de las 13 condiciones de calidad para continuar con el proceso.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	Según Resolución 3254 del 19 de mayo del 2022, jornada única grados decimo, undécimo y PFC. Se requiere implementar estrategias



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 09/06/2026

		institucionales de la re significación del tiempo escolar de acuerdo a los lineamientos del MEN.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	Resolución 3254 del 19 de mayo del 2022, jornada única grados decimo, undécimo y PFC, 38 horas semanales.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Se realizan actividades complementarias como escuelas de formación deportiva, banda rítmica, emisora estudiantil. Se requiere implementar una estrategia institucional para la re significación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	La institución Educativa cuenta con un plan de estudios completo y estructurado que se desarrolla según asignación académica y niveles educativos. Los Horarios de actividad en aula son: Transición 7: 30 a.m. a 11:30 a.m. Primaria 7: 30 a.m. a 1:00 p.m. Secundaria 6° a 9° 7:00a.m a 1:30 p.m. 10°, 11° y PFC 7: 00a.m a 3:20 p.m.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	El PEI fue resignificado en su Misión Visión Perfil del egresado, políticas de inclusión, políticas de primera infancia entre otros. Resignificación del PEI según acuerdo 09 del 18 de noviembre de 2025 por el consejo Directivo Se requiere evaluar lo relacionado con el modelo pedagógico y los criterios de evaluación de estudiantes articulados con los principios pedagógicos del Programa de Formación Complementaria PFC.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	La Evaluación institucional es un proceso continuo bajo los parámetros de la guía 34 de evaluación y los criterios propios, creados en Rejilla de evaluación para el PFC a la luz de las 13 condiciones de calidad, los planes de mejoramiento responden a los puntajes más bajos obtenidos en cada gestión. Existe una carpeta que alberga el proceso de evaluación y planes de mejoramiento Institucionales. Se requiere fortalecer la planeación y diseño de evidencias por área de gestión procesos y componentes de gestión y la elaboración del plan de mejoramiento con la proyección de recursos para su ejecución.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Los planes de mejoramiento son evaluados a la luz de la misma guía 34, en Gestión académica priorizaron seguimiento a egresados. El plan de mejoramiento debe incluir como prioridad los procesos de seguimiento académico y gestión de aula. Se requiere fortalecer el proceso de autoevaluación y diseño del plan de mejoramiento

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Existe coherencia en todos los procesos; de los hallazgos en la evaluación con los puntajes más bajos se elabora plan de mejoramiento y este es desarrollado en plan operativo anual. Planes de mejoramiento por Gestiones Académicas, el plan de gestión de riesgo se está en proceso de recolección de la información.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	No es una Institución Técnica por lo tanto no cuentan con la doble titulación No cuentan con un programa de articulación en la Educación Media por ser Escuela Normal Superior, los estudiantes pasan al PFC para continuar con los estudios y graduarse como Normalistas Superiores
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Realizan el análisis de los resultados obtenidos por áreas buscando las fortalezas y las debilidades; con los resultados se busca fortalecer los planes de área y hacer más dinámicos los planes ajustados de aula. Planes ajustados con evaluación pruebas tipo ICFES) se elabora todo un protocolo para la aplicación de pruebas tipo ICFES como lo son pruebas instruimos desde grado segundo, con una prueba diagnóstica y una prueba por periodo, para los grados 10 y 11 . Los planes de ares deben incorporar los aprendizajes no logrados como estrategia de mejoramiento de los resultados de las pruebas externas.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	Carpeta de evaluación de periodo de prueba. Evaluaciones periódicas remitidas anualmente a Dirección de Núcleo Plataforma SED Boyacá Carpeta Drive
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	La Escuela Normal cuenta con un sistema integral de evaluación que consta de dos capítulos; uno de transición a grado once y otro capítulo específico para el PFC su última modificación está según Acuerdo 08 de 22 de octubre de 2025 Socialización en Asamblea de Padres de familia según acta 01 de 2026 y en formación general y Direcciones de grado para estudiantes. El SIEE contempla como función del consejo Directivo la promoción anticipada, además se requiere articular la evaluación de estudiantes con el modelo pedagógico.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	La Escuela Normal Superior de Socha, cuenta con planes de estudio actualizados desde el preescolar, hasta el programa de formación complementaria, articulados y acordes al tipo de formación que ofrece. Se cuenta con carpetas de PIAR de cada uno de los

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

		estudiantes que presenta valoración médica especializada (Orientación escolar)
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	El PEI registra las Políticas de Inclusión y las Rutas de atención a la población con capacidades o talentos excepcionales (Documento PEI, Carteleras)
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	La escuela Normal Superior de Socha cuenta con política de atención dirigida a estudiantes que gozan de especial protección constitucional (población rural, grupos étnicos y estudiantes en condición de vulnerabilidad, donde reconocen la diversidad cultural y los entornos de los educandos
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Se puede verificar que el comité de convivencia cumple un papel fundamental de la Institución, pues hace parte de los procesos que se llevan a cabo para promover un ambiente de respeto, dialogo inclusión y sana convivencia entre estudiantes, docentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa. El ajuste normativo del Manual de Convivencia se realizó según acuerdo 05 de 22 de octubre del 2025.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	En la Escuela Normal se puede evidenciar que cuenta con el Manual de convivencia actualizado, con rutas de atención expresas, cuenta con el proyecto transversal sobre educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. También tiene un plan operativo anual sobre escuela de padres donde se tratan todos estos temas. En el año 2025 obtuvo Exaltación al mérito Educativo a mejor experiencia en la implementación y fortalecimiento a Escuela de padres.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	La IE maneja la plataforma SIUCE donde se ha reportado un caso en el año 2026, que requiere hacer seguimiento y cierre durante el año escolar.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	La institución cuenta con los mecanismos de activación de Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia y están consagradas en el Manual de convivencia Institucional. Entre ellas: ruta de atención para consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, embarazo en adolescente, violencia sexual y la ruta integral para la convivencia escolar.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	La asignación académica está conforme a los perfiles profesionales y área de desempeño de los docentes. Es necesario implementar una

		estrategia institucional del seguimiento al desempeño de los docentes.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Los permisos son otorgados por el Rector de la institución y cuenta con un formato estandarizado donde se anexan las evidencias que justifican los permisos.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	En la actualidad la institución cuenta con la aprobación de 45 horas extras, el motivo es la apertura del semestre propedéutico o introductorio, estas están asignadas a 22 de los docentes de bachillerato, quienes cumplen con el desarrollo de contenidos asignados en su carga académica
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Las estrategias implementadas en la Institución Educativa y que han sido definidas en parte por el ente territorial que permiten la permanencia escolar son: El transporte escolar que lo ofrece el gobierno municipal y permite el desplazamiento de los niños del campo a sus hogares, el servicio de alimentación escolar que se brinda a todos los estudiantes que lo requieran.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	La plataforma SIMAT es actualizada permanentemente, brindando la información requerida incluyendo los estudiantes que presentan algún diagnóstico diferenciado.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	El proceso de matrícula se realiza en secretaría académica. El registro de novedades, traslados, retiros cambios se hacen en la medida que suceden. En el contexto local existe población flotante lo que afecta el retiro por traslado de estudiantes, en el transcurso del año se han retirado 27 estudiantes. La Institución educativa no ha implementado el servicio educativo en el nivel de educación inicial (pre jardín y jardín).
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Para promover y fortalecer las trayectorias educativas completas en la Institución educativa se requiere de realizar acciones para Implementar la educación inicial en pre jardín, y jardín.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	La Escuela Normal presta asistencia técnica en pedagogía a las instituciones educativas con las que tiene convenios en la región.



INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 09/06/2026

30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	Desde la gestión administrativa y financiera de la institución se cuenta con informes de ejecución. La rendición de cuentas el informe de gestión debe contener mínimo lo establecido circular 063 del 2018 de la secretaría de educación de Boyacá. Es necesario fortalecer el proceso y cumplir con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 del 2015.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	La institución tiene conformado el gobierno escolar, el cual cuenta con actas de los procesos de elección y participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Es necesario fortalecer la participación del consejo de padres y consejo estudiantil.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	La institución No cuenta con acuerdo de reglamentación en relación con los procesos electorales de los organismos e instancias de participación de la comunidad educativa.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Se cuenta con reglamentos internos y procedimientos de los diferentes órganos de participación institucional. Se requiere de reglamento electoral expedida por el consejo directivo.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	Se cumple con la gratuidad educativa y se constata que no se realizan cobros por prestación del servicio educativo, excepto el PFC, que cuenta con la resolución No 9560 del 2025 por la cual autoriza los costos educativos de matrícula el 30% SMMLV, por política del consejo directivo se aprobó cobrar \$100.000. Es necesario siempre invertir lo recaudado por este concepto en apoyo y solución a las necesidades del programa.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	La ejecución de los fondos de servicios educativos (FOSE) se encuentran acorde a las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el PEI. En Plan de mejoramiento debe proyectar los recursos necesarios para el mejoramiento del servicio educativo de acuerdo a la evaluación institucional.
HALLAZGOS		
-		
NO.	ACTIVIDAD	HALLAZGOS
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Se evidenció que la Institución Educativa cuenta con los actos administrativos de reconocimiento oficial y renovación de licencia de funcionamiento vigentes, garantizando la legalidad de la prestación del servicio

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

		educativo. Se encuentra en proceso la acreditación del Programa de Formación Complementaria PFC.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	No se encontraron solicitudes de ampliación o modificación de la oferta educativa pendientes de trámite ante la Secretaría de Educación.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	La institución desarrolla el servicio educativo bajo la modalidad de Jornada Única, respaldada por los actos administrativos correspondientes y articulados con los procesos de mejoramiento institucional.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	Se constató el cumplimiento de las condiciones requeridas para el funcionamiento de la Jornada Única en términos de organización académica, talento humano e infraestructura disponible.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Se evidenció la implementación de estrategias pedagógicas que favorecen la formación integral de los estudiantes mediante el adecuado aprovechamiento del tiempo escolar. Se requiere implementar una estrategia institucional para la resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	Las intensidades horarias establecidas en el plan de estudios cumplen con los lineamientos normativos vigentes y son coherentes con la jornada escolar implementada.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	El Proyecto Educativo Institucional incorpora estrategias pertinentes al contexto local y fortalece la formación de maestros en correspondencia con las necesidades del territorio. Se requiere continuar con la resignificación y ajuste del PEI, en lo relacionado con el modelo pedagógico y los criterios de evaluación de estudiantes articulados con los principios pedagógicos del Programa de Formación Complementaria PFC.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	La institución realiza procesos periódicos de autoevaluación institucional con participación de la comunidad educativa y cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional derivado de dichos resultados. Se requiere fortalecer la planeación y diseño de evidencias por área de gestión procesos y componentes de gestión y la elaboración del plan de mejoramiento con la proyección de recursos para su ejecución.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Se evidenció seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional. El plan de mejoramiento debe incluir como prioridad los procesos de seguimiento académico y gestión de aula. Se requiere fortalecer el proceso de autoevaluación y diseño del plan de mejoramiento
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Existe articulación y coherencia entre el Plan Operativo Anual, el Plan de Mejoramiento Institucional, el PEI y los demás instrumentos de gestión institucional. El plan de gestión del riesgo se en cuenta en proceso de recolección de información.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	La institución mantiene procesos de articulación y continuidad educativa que favorecen las trayectorias formativas de los estudiantes, mediante convenios con universidades para la continuidad del Programa de Formación Docente.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Se evidenció análisis de los resultados de las Pruebas Saber y la formulación de estrategias orientadas a fortalecer la gestión académica en los procesos de: prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	La evaluación de desempeño docente y directivo docente se desarrolla de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad territorial. Es necesario realizar seguimiento al desempeño docente.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se encuentra adoptado, divulgado y aplicado, garantizando mecanismos de reclamación y nivelación académica. Se requiere realizar corrección en el artículo referente a la promoción anticipada.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	Se evidenció acompañamiento técnico y pedagógico en las diferentes áreas de gestión institucional para fortalecer los procesos educativos.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	La institución implementa acciones de inclusión y ajustes razonables para garantizar la atención educativa de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las	Se desarrollan estrategias de atención diferencial e inclusión que favorecen la permanencia y participación de poblaciones sujetas de especial protección.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

	comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	El Comité Escolar de Convivencia se encuentra conformado, opera regularmente y cuenta con soportes documentales de su gestión.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Se evidenciaron acciones pedagógicas de promoción y prevención relacionadas con la protección de niños, niñas y adolescentes frente al abuso sexual y otras formas de violencia escolar.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Los reportes de situaciones de convivencia se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos y en concordancia con la normativa vigente. Se requiere hacer seguimiento en cierre a los casos reportados en el SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	La institución cuenta con rutas de atención integral para situaciones de convivencia escolar y mecanismos para su activación oportuna.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	La planta docente y directiva docente se encuentra asignada conforme a los perfiles profesionales requeridos y a las necesidades del servicio educativo. Es necesario asignar las actividades complementarias y el horario de la jornada escolar, en la asignación académica.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Existen mecanismos de control y seguimiento para el cumplimiento de la jornada laboral y la gestión de permisos del personal docente y directivo docente.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	La resolución de horas extras no contempla el grado asignado o el semestre para el PFC. Lo que puede acarrear afectación al seguimiento y efectivo reporte.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	La institución implementa estrategias efectivas para la permanencia escolar, entre ellas transporte escolar, alimentación escolar, actividades culturales, deportivas y programas de articulación con la educación superior.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	La información registrada en SIMAT se encuentra actualizada y refleja adecuadamente las características de la población estudiantil atendida.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar	En la Institución educativa no ha implementado el servicio educativo en el nivel de educación inicial (pre jardín y jardín).

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

	el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	La Escuela Normal Superior de Socha promueve trayectorias educativas completas mediante procesos permanentes de cualificación docente, pasantías y fortalecimiento académico.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	La institución presta asistencia pedagógica y acompañamiento académico a establecimientos educativos de la región mediante convenios y acciones de apoyo formativo. Y de la misma forma recibe asistencia y cualificación de la secretaria de educación y de las universidades en convenio.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	La gestión administrativa y financiera presenta soportes documentales que evidencian transparencia en la ejecución de recursos y en los procesos de rendición de cuentas. Sin embargo se recomienda su publicación en cartelera dando cumplimiento al Art.2.3.1.6.1.9 del decreto 1075 del 2001.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Se verificó la conformación y funcionamiento de los órganos del Gobierno Escolar, garantizando la participación democrática de la comunidad educativa.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	No se evidencia reglamentación expedida por el Consejo Directivo en relación a los procesos electorales institucionales.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Los reglamentos internos y procedimientos institucionales se encuentran actualizados y ajustados a la normatividad educativa vigente.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	Se constató el cumplimiento del principio de gratuidad educativa, sin evidenciar cobros por la prestación del servicio educativo diferentes a los autorizados institucionalmente.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	La ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se realiza conforme a la normatividad vigente. Es necesario que la asignación y ejecución de los recursos con las necesidades de mejoramiento. (PMI)

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

No.	ACTIVIDAD	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	Continuar el proceso verificando las condiciones de calidad requeridas para futuras ampliaciones o modificaciones de la oferta educativa,
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	Fortalecer las estrategias implementadas en la Jornada Única para mejorar los procesos de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	Garantizar el mantenimiento de las condiciones académicas, administrativas y de infraestructura requeridas para la implementación de la Jornada Única.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Implementar una estrategia institucional para la resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (centro de interés)
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	Mantener seguimiento periódico al cumplimiento de las intensidades horarias y a la ejecución del plan de estudios.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	Continuar con la resignificación del PEI, realizando los ajuste necesarios en cuanto a: Actualización del marco legal del PEI. Modelo pedagógico y los criterios de evaluación de estudiantes articulados con los principios pedagógicos del Programa de Formación Complementaria PFC.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	Continuar promoviendo la participación de la comunidad educativa en los procesos de autoevaluación institucional y formulación de acciones de mejora. Para la autoevaluación institucional implementar la planeación y diseño de evidencias por área de gestión procesos y componentes de gestión y la elaboración del plan de mejoramiento con la proyección de recursos para su ejecución.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Fortalecer la formulación de los planes de mejoramiento, en relación con acciones propuestas en el plan operativo anual y continuar con los ajustes y modificaciones a los planes de gestión de riesgos.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	Consolidar los procesos de articulación con la educación superior y fortalecer las estrategias que favorezcan las trayectorias educativas completas, motivando a los estudiantes de la educación media para que un mayor porcentaje de ellos ingresen al Programa de Formación Complementaria.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Continuar implementando acciones de mejoramiento derivadas del análisis de los resultados de las pruebas internas y externas. Implementar acciones en el plan de mejoramiento orientadas a fortalecer la gestión académica en los procesos de: prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	Realizar seguimiento al desempeño de la labor docente, como insumo para valoración final y el mejoramiento.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	Revisar y ajustar el Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE, especialmente en lo relacionado promoción anticipa modificar el artículo relacionado con promoción anticipada y la coherencia con el modelo pedagógico.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	Mantener los procesos de asistencia técnica y acompañamiento pedagógico que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión escolar.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Continuar desarrollando estrategias de inclusión educativa y los ajustes razonables para atender las necesidades particulares de los estudiantes.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Continuar ejecutando acciones que promuevan la atención diferencial, la inclusión y la permanencia de las poblaciones sujetas de especial protección.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste	Fortalecer las acciones preventivas y formativas lideradas por el Comité Escolar de



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 09/06/2026

	normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Convivencia y realizar seguimiento a los compromisos establecidos.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Continuar desarrollando estrategias de prevención del abuso sexual, violencia escolar y promoción de entornos escolares protectores.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Realizar el reporte de situaciones de convivencia tipo II y III, hacer seguimiento y cierre de los casos reportados en el SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Apropiar a la comunidad educativa de los mecanismos de socialización y activación de las rutas de atención integral para situaciones de convivencia escolar.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	Es necesario asignar las actividades complementarias a cada docente, en la asignación académica.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Mantener los mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo docente.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	Incluir en la resolución de horas extras el grado asignado o el semestre para el PFC, y reportar las horas extras efectivamente dictadas.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Fortalecer las estrategias de permanencia escolar y prevención de la deserción estudiantil, a partir de nuevos centros de interés.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	Garantizar la actualización permanente y calidad de la información registrada en SIMAT y demás sistemas oficiales de información.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	Realizar las gestiones para la implementación del servicio educativo en el nivel de educación inicial (pre jardín y jardín).
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Fortalecer las estrategias institucionales que favorezcan las trayectorias educativas completas y la permanencia escolar.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	Continuar promoviendo procesos de acompañamiento pedagógico y asistencia técnica a instituciones educativas en convenio.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	El informe de rendición de cuentas debe contener como mínimo lo establecido circular 063 del 2018 de la secretaría de educación de Boyacá. Cumplir con la obligación de lo establecido en el Art.2.3.1.6.1.9 del decreto 1075 del 2001 en cuanto a publicar y divulgar contrato e informe contable.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Continuar motivando la participación de la comunidad educativa en las instancias de Gobierno Escolar.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	Elaborar, aprobar y divulgar acuerdo del consejo directivo, sobre los procesos electorales institucionales.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Aplicar en los procesos electorales el acuerdo del Consejo Directivo para permitir la verificación de la legalidad.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	Continuar garantizando el cumplimiento del principio de gratuidad educativa y la adecuada socialización de las disposiciones relacionadas.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	Fortalecer los mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo de Servicios Educativos en concordancia con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

Durante la visita realizada a la Escuela Normal Superior de Socha se evidenció el cumplimiento de los requisitos normativos, administrativos, académicos, financieros y de convivencia escolar establecidos para la prestación del servicio educativo. La institución cuenta con los actos administrativos requeridos para su funcionamiento, desarrolla procesos de mejoramiento institucional, mantiene actualizados sus instrumentos de gestión y evidencia mecanismos de seguimiento y control en los diferentes componentes evaluados.

En general la Institución educativa cumple con lo establecido en las normas: administrativas, académicas, y de convivencia escolar establecidos para la prestación del servicio educativo de calidad.

El personal docente y directivo es altamente cualificado, aceptado y valorado destacadamente en el cumplimiento de sus funciones por parte de los estudiantes.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 09/06/2026

Los espacios físicos, recursos y medios pedagógicos permiten la atención adecuada como garantía del buen servicio para atención de niñas, niños y jóvenes de la región.

En los procesos de gestión se dejan recomendaciones que se deben consolidar en el Plan de mejoramiento, el cual se debe socializar y radicar a través del SAC de la Secretaría de Educación el día 15 de julio del presente.

ANEXOS

Copia de registros de asistencia de consejo estudiantil, estudiantes del PFC, asamblea de docentes y consejo Directivo.

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)


LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
 Subdirector de calidad ETC Boyacá


JOSE GUSTAVO ARIAS GALINDO
 Equipo de Inspección y Vigilancia


CIRO BENJAMÍN BERNAL ROMERO
 Director de Núcleo Educativo

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTOR):


DARIO ALONSO MEDINA HERNÁNDEZ
 C.C. 19.470.325 de Bogotá